



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVO LIBERTADOR
Título Habilitante: 16-IQU/P-MAD-A-024-09
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal: POA 5
Res. de Aprobación del Plan: 114-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 11/04/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 8667.67
Consultor/Regente que suscribió el plan: PAIMA RIOS HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 12/06/2015, **Término:** 18/06/2015
Nro Res. Inicio PAU: 048-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 155-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 275.81U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		1098.995	347.598	347.598	100%	31,6%
2	<i>Carapa guianensis</i> Andiroba		450.342	350.254	350.254	100%	77,8%
3	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		340.406	340.287	340.287	100%	100%
4	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		1309.707	1309.274	1309.274	100%	100%
5	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		455.298	453.485	453.485	100%	99,6%
6	<i>Clarisia biflora</i> Capinuri		1800.346	1800.01	1800.01	100%	100%
7	<i>Simarouba amara</i> Marupa		498.832	495.803	495.803	100%	99,4%
8	<i>Virola sebifera</i> Cumala Caupuri		865.901	865.901	865.901	100%	100%
9	<i>Virola sp.</i> Cumala		1322.561	1322.103	1322.103	100%	100%

Fuente: Resolución N° 155-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Carapa guianensis</i> Andiroba	35	19	54,3%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	32	16	50%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 28/12/2024 15:05:35

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.